



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACTOR: MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la Ciudad de México, a once de abril de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Contenido	Registro
Escrito y anexo de Pablo Alonso Rodríguez, quien se ostenta como Concejal Representante legal del Municipio de Hueyapan, Estado de Morelos.	15489

Documentales recibidas a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del diez de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de abril de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexo de cuenta, **fórmese y registrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Concejal Representante legal del Municipio de Hueyapan, Estado de Morelos, contra el Poder Ejecutivo de la referida entidad Federativa, en la que impugna lo siguiente:

“III.- ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA:

1.- LA RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, FEDERALES COMO LOCALES, QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS, ASÍ COMO SUS EFECTOS Y CONSECUENCIAS.

1.1- QUE SE GARANTICE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.

1.2- QUE SE GARANTICE LOS DEPÓSITOS A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.

DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, POR TODO EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019:

1.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

2.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

3.- FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

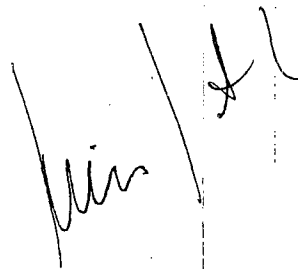
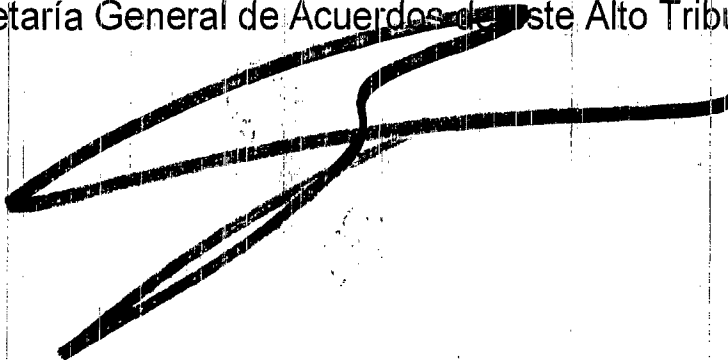
4.- FONDO DE PARTICIPACIONES ESPECIFICA (sic) EN IEPS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN Y CUOTAS A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En cuanto a las aportaciones estatales retenidas es del FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.”

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente**
***** como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB/PTM. 1

1Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

2Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).